B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras. Información pública sobre modificación de la concesión de la Unión Temporal de Empresas «Viajes Alminatour, Sociedad Anónima»-«Viajes Algemar, Sociedad Anónima»-«Flandria Internacional Travel, Sociedad Anónima».

La Unión Temporal de Empresas «Viajes Alminatour, Sociedad Anónima»-«Viajes Algemar, Sociedad Anónima»-«Flandria Internacional Travel, Sociedad Anónima», solicita la modificación de su concesión administrativa de 9 de abril de 1999, para la explotación de una agencia de viajes en el local número C-10, cuya ocupación fue otorgada mediante concurso público, del área comercial de la Estación Marítima del Puerto Bahía de Algeciras, con el objeto de transmitir por actos inter vivos esa concesión a la Unión Temporal de Empresas «Viajes Algemar, Sociedad Anónima»-«Flandria Internacional Travel, Sociedad Anónima».

De acuerdo con los artículos 63 y 64 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, y 156 del Reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), se abre información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho período pueden presentarse alegaciones en la Dirección de la APBA (paseo de la Conferencia, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 1 de octubre de 2001.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—49.148.

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras. Información pública sobre solicitud de «Partida Grupage, Sociedad Limitada» de concesión para la ocupación de una parcela de 3.000 metros cuadrados en el muelle de la Isla Verde.

Don Aníbal Cañada del Pino, en nombre y representación de «Partida Grupage, Sociedad Limitada», y en calidad de Director Gerente de la misma, solicita concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 3.000 metros cuadrados en el muelle de la Isla Verde, con destino a la construcción de una nave para almacenamiento de mercancías.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y el artículo 67 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho periodo pueden presentarse alegaciones, indicándolo claramente, en el encabezamiento del escrito, que se trata de «alegaciones» a esta información pública, en el Registro General de la APBA (avenida de la Hispanidad, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 1 de octubre de 2001.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—49.163.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación del proyecto de ejecución.

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y conforme a lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización de la modificación de la línea eléctrica de alta tensión, a 13,2/20 KV, «Logroño Recajo-Viana», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberdrola Distribución, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono de «San Lázaro», calle Portillejo, 1.

b) Municipio de emplazamiento: Viana (Navarra).

c) Finalidad: Adecuación de la línea a la construcción de nuevo polígono industrial de (NASUINSA) «Navarra de Suelo Industrial, Sociedad Anónima».

d) Características principales: Variante consistente en la sustitución del apoyo número 4 y modificación del apoyo número 5.

e) Presupuesto aproximado: 3.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Área de Industria y Energía, Parque de Tomás Caballero, número 1, quinta planta, de Pamplona, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas, por triplicado y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 1 de agosto de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Navarra, Lorenzo Cuesta Capillas.—49.751.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de información pública de la Generalidad de Cataluña; Departamento de Industria, Comercio y Turismo; Delegación Territorial en Girona, sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Castelló d'Empúries (expediente 38767/2000.—G).

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el artículo 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Castelló d'Empúries, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tuset, 5.

Expediente: 38767/2000.—G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Castelló d'Empúries.

Características:

Centros de almacenamiento:

Un depósito de GLP de 49,5 metros cúbicos de capacidad total, red de distribución de longitud aproximada de 1.920 metros con tuberías de polietileno de media densidad SDR11 con diámetros de 40 milímetros, 63 milímetros y 90 milímetros. Presión de salida de 1,7 bar.

Un depósito de GLP de 19,07 metros cúbicos de capacidad total, red de distribución de longitud aproximada de 888 metros con tuberías de polietileno de media densidad SDR11 con diámetros de 40 milímetros y 63 milímetros. Presión de salida de 1,7 bar.

Tres depósitos de GLP de 148,5 metros cúbicos de capacidad total, red de distribución de longitud aproximada de 15.792 metros, con tuberías de polietileno de media densidad SDR11 con diámetros de 40 milímetros, 63 milímetros, 90 milímetros, 110 milímetros y 140 milímetros. Presión de salida de 1,7 bar.

Presupuesto: 146.177.563 pesetas (87.854,46 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (calle Migdia, 50 y 52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 18 de julio de 2001.—Josep Cortadellas i Gratacòs, Delegado territorial de Girona. (01.201.090).—49.172.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Anuncio de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria (Servicio de Ordenación) sobre ampliación de la solicitud de declaración de agua minero-medicinal y termal, en el término municipal de Ruesga (Cantabria).

Por don Francisco Ballester Muñoz, con documento nacional de identidad número 46.207.592, actuando en nombre y representación de la empresa «Ruesga Resort, Sociedad Limitada» —domiciliada en Boo (salida 9 de la autovía Santander-Torrelavega), término municipal de Piélagos (Cantabria)—, se ha solicitado la ampliación de la declaración de minero-medicinal para el agua que surge a través de un nuevo sondeo practicado en la finca número 784 del catastro de Ruesga, propiedad de la entidad peticionaria, en el paraje denominado «Mies de Abajo», del término municipal de Ruesga.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), con el fin de que todos aquellos que